**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**

| **INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** | | |
|---|---|---|
| **Modalidad de selección:** | Mínima Cuantía. | |
| **Número** | MC-STD-CIMI-0030-2026 | |
| **Objeto del proceso de selección:** | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026 | |
| **Presupuesto oficial** | NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($9.541.514,00) | |
| **Fecha máxima presentación propuestas:** | 4 de marzo de 2025.<br>9:31 A.M. | |
| **Miembros del Comité Evaluador:** | **NOMBRES** | **CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN** |
| | Anguie Vanessa Gómez Sandoval | Apoyo profesional SG-SST |
| | Jaime Palacios Parra | Profesional en análisis de estudios de mercado-contratista |
| | Andrea Katherine Acevedo Velasco | Contratista SGA-SGEn |
| | Pedro Iván Gayón | Instructor Red Automotor |
| | Erika Tatiana Espinosa Corzo | Abg. Apoyo Contratación CSET Contratista |
| **Designación del Comité evaluador:** | 19 de febrero de 2026 | |
| **Objeto de la reunión:** | Evaluación de Ofertas. | |
| **Orden del día** | • Evaluación Jurídica.<br>• Evaluación Técnica.<br>• Evaluación Económica.<br>• Deliberaciones.<br>• Recomendaciones. | |

Llegada la fecha y hora límites programadas de acuerdo con el cronograma del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026** para la presentación de ofertas, se presentaron **UN (01)** proponente, el cual se identifican de la siguiente manera:

| FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA EN LA PLATAFORMA SECOP II | NOMBRE DEL PROPONENTE | VALOR OFERTA |
|---|---|---|
| 3/03/2026<br>4:34 PM | TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A | $9.432.732 |

Verificada la oferta presentada y consolidada en el cuadro anterior, se advierte que el ofrecimiento económico presentado es el del proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**, identificado con NIT: 890.200.951-7, por un valor de: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.432.732) COP,** lo cual no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad ni el valor promedio unitario establecido para cada ítem. Procederá el comité a iniciar la evaluación de esta oferta, de conformidad con lo descrito en los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente.

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

Bucaramanga, 4 de marzo de 2026

Señor
**JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**
Subdirector CIMI (E)

**Asunto:** Evaluación Jurídica del Proceso de Contratación **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

Con toda atención me dirijo al Sr. **JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 4 de marzo de 2025, 09:31 a.m.

| **PROPONENTE EVALUADO: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7** | | |
|---|---|---|
| **Requisito** | **Resultado (Cumple/No cumple)** | **Observación** |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.<br><br>Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.<br><br>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión | **CUMPLE**<br>Allega la carta suscrita por el representante legal, conforme al formato suministrado por la entidad. | |

| | | |
|---|---|---|
| temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.<br><br>**Nota:** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. | | |
| **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.<br><br>**Nota:** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. | **CUMPLE**<br>Allega documento | |
| **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA:** El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida. | **NO APLICA**<br>Cámara de Comercio persona jurídica. | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**<br><br><u>Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural</u><br><br>Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.<br><br>En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. | **CUMPLE**<br>Se verifica el certificado | |

| | | |
|---|---|---|
| Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.<br><br>Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.<br><br>**Nota 1:** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.<br><br>**Nota 2:** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.<br><br><u>Si la propuesta es presentada por persona natural</u><br><br>Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.<br><br><u>Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera</u><br><br>En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública. | | |
| **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL:** En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br><br>Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente. | **N/A.** | |

| | | |
|---|---|---|
| Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:<br><br>a) El nombre del consorcio o unión temporal.<br>b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.<br>c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.<br>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.<br>e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.<br>f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.<br>g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.<br>h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.<br>i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.<br>j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.<br>k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.<br><br>**Nota 1:** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.<br><br>**Nota 2:** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella. | | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. | **CUMPLE**<br>Aporta el documento | |

| | | |
|---|---|---|
| **CERTIFICACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.<br><br>En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.<br><br><u>Personas jurídicas singular o plural</u><br><br>El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.<br><br>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país. | **CUMPLE**<br>Allega documento | |

| | | |
|---|---|---|
| Personas naturales<br><br>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.<br><br>Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.<br><br>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado. | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CGR:** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.<br><br>En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.<br><br>En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. | **CUMPLE**<br>Se realiza consulta y se verifica antecedentes | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PGN:** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.<br><br>En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.<br><br>En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. | **CUMPLE**<br>Se realiza consulta y se verifica antecedentes | |

| | | |
|---|---|---|
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.<br><br>En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. | **CUMPLE**<br>Se realiza consulta y se verifica antecedentes | |
| **CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.<br><br>En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. | **CUMPLE**<br>Se realiza consulta y se verifica antecedentes | |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta deberá presentar firmado el anexo dispuesto por la entidad mediante el cual AUTORIZA a esta consultar o generar el certificado aquí señalado.<br><br>En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. | **CUMPLE**<br>Se realiza consulta y se verifica antecedentes | |
| **CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.<br><br>Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co<br><br>En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. | **CUMPLE**<br>Se realiza consulta y se verifica antecedentes | |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En la certificación se deberá indicar: nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos acordados. La cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015). | | |
| **CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDIZAJE:** En la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. | **N/A.** | |

**CONCLUSIONES**

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, establecidos en la invitación pública del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026, acreditados por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**, identificado con **NIT: 890.200.951-7**, se concluye:

| No. | Proponente | Resultado Cumple / No Cumple |
|---|---|---|
| 1 | **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7** | **CUMPLE** |
| **Documento asociado:** N/A | | |

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**



**ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO**
Abog. Contratación CIMI – Contratista
Evaluador R. H. Jurídicos

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:31:39 horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91346068,** Apellidos y Nombres **DIAZ CAMACHO JOSE LUIS**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 03:27:50 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890200951-7**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135865444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 03:29:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91346068** y Nombre: **JOSE LUIS DIAZ CAMACHO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135865711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 15:17:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 91346068 |
| Código de Verificación | 91346068260304151701 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 15:19:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8902009517 |
| Código de Verificación | 8902009517260304151903 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 03:26:03 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91346068**
Apellidos y Nombres: **DIAZ CAMACHO JOSE LUIS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

# Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8902009517

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

9

Consultar

## Datos del ciudadano

La Persona TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. identificado(a) con NIT Número 8902009517.

## La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 04, 2026 - Hora de consulta: 15:22:18

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

# Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

91346068

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

6

Consultar

## Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE LUIS DIAZ CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91346068.

## El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 04, 2026 - Hora de consulta: 15:20:27

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Bucaramanga, 4 de marzo de 2026

Señor
**JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**
Subdirector CIMI (E)

**Asunto:** Evaluación Técnica del Proceso de Contratación **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

Con toda atención me dirijo al Sr. **JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 4 de marzo de 2025, 09:31 a.m.

| **PROPONENTE EVALUADO: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7** | | |
|---|---|---|
| **Requisito** | **Resultado (Cumple / No cumple)** | **Observación** |
| **5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: Experiencia:** El proponente MIPYME podrá acreditar la experiencia aportando mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:<br><br>1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| **Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.<br><br>**Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:<br><br>- Nombre o razón social de la entidad o empresa.<br>- NIT o el número de identificación según aplique.<br>- Dirección y teléfono.<br>- Objeto del contrato.<br>- Valor del contrato.<br>- Fechas de inicio y terminación.<br>- Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas.<br><br>La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas.<br><br>**Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.<br><br>**Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. | | |
| **5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**<br>**Alternativa 1:**<br><br>- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.<br>- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| - Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.<br><br>**Alternativa 2:**<br><br>- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.<br>- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.<br>- Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.<br><br>**Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.<br><br>**Personas Independientes:**<br><br>- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br><br>**Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br><br>**Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito. | | |
| **5.2.2.3 certificados y/o permisos**<br><br>- Certificado de inspección, otorgado por autoridad competente para tal fin y en cumplimiento de la | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| Resolución 40198 del 24 de junio de 2021 y de la Resolución 40405 del 24 de diciembre del 2020, expedidas por el ministerio de Minas y Energías.<br>- Licencia o certificado de uso de suelo expedido por autoridad competente.<br>- Registro de Industria y comercio vigente, expedido por la autoridad competente.<br>- Certificados de calibración de tanques y surtidores para estaciones de servicios y empresas que comercializan combustibles líquidos, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y/o autoridad local de control, ONAC, laboratorio o firmas autorizadas.<br>- Certificado de calidad del combustible por cada lote entregado, emitido por la autoridad competente, conforme a la norma del Ministerio de Minas y Energía. | | |
| **5.2.2.4 Operatividad**<br><br>El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los instrumentos, tecnología, transporte, y el talento humano necesario, capacitado para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo. | **CUMPLE** | |
| **5.2.2.5 De gestión ambiental**<br><br>Teniendo en cuenta que el ACPM y la gasolina para motor hacen parte de las sustancias controladas dentro de la Resolución 01 del 2015 el proveedor y transportador deberán presentar:<br><br>1. Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.<br>2. Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía conforme al Decreto 1073 de 2015 o de la autoridad en quien este delegue.<br>3. Presentar las hojas de datos de seguridad y ficha técnica de los combustibles a ser suministrados.<br>4. Certificado de los vehículos autorizados para transporte de combustibles y cumplimiento de la normativa para el transporte de mercancías peligrosas | **CUMPLE** | |

**CONCLUSIONES**

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden Técnico, establecidos en la invitación pública del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026, acreditados por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**, identificado con **NIT: 890.200.951-7**, se concluye:

| No. | Proponente | Resultado Cumple / No Cumple |
|---|---|---|
| 1 | **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7** | **CUMPLE** |
| | | |

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**

**ANGUIE VANESSA GÓMEZ SANDOVAL**
Apoyo Profesional SG-SST
Evaluador R. H. Técnicos y de SST

**ANDREA KATHERINE ACEVEDO VELASCO**
Contratista SGA-SGEn
Evaluador R. H. Técnicos - Ambiental

**PEDRO IVÁN PEREZ GAYÓN**
Instructor Red Automotor
Evaluador R.H. Técnicos

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Bucaramanga, 4 de marzo de 2026

Señor
JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ
Subdirector CIMI (E)

**Asunto:** Evaluación Económica del Proceso de Contratación **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

Con toda atención me dirijo al Sr. **JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 4 de marzo de 2025, 09:31 a.m.

| **Proponente evaluado: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7** | | |
|---|---|---|
| **Requisito** | **Resultado (Cumple / No Cumple)** | **Observación** |
| **OFERTA ECONÓMICA:** El proponente deberá presentar su oferta económica directamente en SECOP II, sin superar los valores unitarios promedio estimados.<br><br>El valor unitario de cada ítem deberá contemplar el IVA y demás costos directos e indirectos. | **CUMPLE** | En el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía MC-STD-CIMI- 0030-2026, la Entidad procedió a verificar la oferta económica presentada por el proponente a través de la plataforma SECOP II.<br><br>Se deja constancia que la propuesta económica fue debidamente diligenciada en el formulario electrónico dispuesto en la plataforma transaccional, cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación pública, en cuanto a valores unitarios, valor total ofertado y demás condiciones exigidas para la |

| | | |
|---|---|---|
| | | evaluación.<br><br>En consecuencia, la oferta económica presentada **CUMPLE** con los requisitos formales y técnicos establecidos por la Entidad, razón por la cual es objeto de evaluación conforme a las reglas del proceso |



1 OFERTA ECONOMICA-SOBRE UNICO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|
| | 9.541.514,00 | 9.432.732,00 |

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101506 | GASOLINA CORRIENTE<br>**Comentarios proveedor:**<br>14. PROPUESTA ECONOMICA.pdf | 218,00 | UN | 15.748,00 | 15.249,00 | 3.433.064,00 | 3.324.282,00 |
| 2 | 15101505 | DIESEL- ACPM | 530,00 | UN | 11.025,00 | 11.025,00 | 5.843.250,00 | 5.843.250,00 |
| 3 | 15111700 | UREA AUTOMOTRIZ (DEF, AdBlue o AUS 32) | 68,00 | UN | 3.900,00 | 3.900,00 | 265.200,00 | 265.200,00 |

**CONCLUSIONES**

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden económico, establecidos en la invitación pública del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026, acreditados por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**, identificado con **NIT: 890.200.951-7**, se concluye:

| No. | Proponente | Requisito<br>Cumple / No Cumple |
|---|---|---|
| 1 | **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**,<br>**NIT: 890.200.951-7** | CUMPLE |

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**

**JAIME PALACIOS PARRA**
Profesional en análisis de Estudios del mercado
Administrador Público-Especialista en Contratación Estatal
Evaluador Oferta Económica

**PROCESO: MC-STD-CIMI-0030-2026**

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

**PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA:** 4 de marzo de 2025, 09:31 a.m.

## CONCLUSIONES CONSOLIDADAS INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | EVALUACION ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## DELIBERACIONES

Evaluada la oferta en lo que respecta a requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico presentada por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificado con NIT: 890.200.951-7, el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR determina que esta **ACREDITÓ** en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados por la entidad en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-STD-CIMI-0030-2026**, en consecuencia se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso de selección.

Los miembros del comité Técnico Evaluador hemos soportado el informe con la propuesta presentada por el oferente y las aclaraciones a que hubiere lugar conforme los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

**RECOMENDACIONES COMITÉ EVALUADOR**

En aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal, los miembros del Comité Técnico Evaluador ponen a disposición de los interesados el presente informe de evaluación, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes. Se corre traslado por **UN (1) DÍA HÁBIL** para que durante este término los oferentes presenten las observaciones antes de la aceptación de la oferta seleccionada, en cumplimiento del cronograma establecido y lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 numeral 6.

Para constancia, se firma el 04 de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



**ANGUIE VANESSA GOMEZ SANDOVAL**
Apoyo Profesional
Evaluador R. H. Técnicos y de SST



**ANDREA KATHERINE ACEVEDO VELASCO**
Contratista SGA-SGEn
Evaluador R.H. Técnicos- Ambiental



**ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO**
Abg. Contratación CIMI
Evaluador R. H. Jurídicos



**JAIME PALACIOS PARRA**
Profesional análisis de Estudios del mercado
Administrador Público- Evaluador Oferta Económica



**PEDRO IVAN PEREZ GAYÓN**
Instructor Red Automotor
Evaluador R.H. Técnicos